UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 026/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se dejan sin efecto las designaciones como Auxiliares de Primera, cát. Química Orgánica, Sede Trelew, establecidas por R.DFCN. N° 576/05 y R.DFCN. N° 610/05 y designar a la Bioq. **María Rosa Stagnitta** a partir del 01/02/06 hasta el 31/03/07.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 026/06.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 076/06.-

MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B